

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

5 de diciembre de 1986

— Número 74

Página 823

I LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

ORDENACION DE LAS FERIAS COMERCIALES EN CANTABRIA. 6-27

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, pretenden defender en el Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativas al proyecto de ley de Ordenación de las Ferias Comerciales en Cantabria.

Palacio de la Diputación, Santander, 4 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

de lo establecido en el artículo 113, comunica a esa Presidencia que mantiene las enmiendas número 2 y 10 del proyecto de ley de Ordenación de Ferias Comerciales en Cantabria, para defender en el Pleno.

En Santander, a 2 de diciembre de 1986.

Fdo.: Juan González Bedoya."

"A LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, por el presente escrito comunica mantiene las siguientes enmiendas al proyecto de ley de Ordenación de las Ferias Comerciales en Cantabria, enmiendas que, habiendo sido defendidas en Comisión y no incorporadas al dictamen, se pretenden defender en el Pleno de la Cámara.

ENMIENDAS:

Nº 1 (14) a la exposición de motivos.

Nº 3 (16) al art. 6.

Nº 5 (18) al art. 9.

Nº 12 (25) al art. 20.

Nº 13 (26) al art. 22.a.b)

Santander, 3 de diciembre de 1986.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."